Rehabilitación de la Unidad deportiva “Jorge Chorejas Bravo”.

Autorización en materia de impacto ambiental:

No requiere de autorización en materia de impacto ambiental, a razón de que los impactos que pudieran generarse por la realización de la obra en cuestión, son benéficos y permanentes, ya que el área del proyecto es una zona previamente impactada por actividades de tipo antropogénico, considerando el deterioro ambiental que prevalecía sobre el sitio no se prevé que el desarrollo del proyecto genere o pueda haber generado impactos adversos significativos que pudieran causar desequilibrios ecológicos. Los fundamentos del proyecto son congruentes con los principios del desarrollo ecológico sustentable, ya que cumple con la premisa establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presenta disposiciones de orden público e interés social teniendo por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar entre otras.

Estudio de factibilidad:

La Unidad Deportiva No. 56 Jorge "Chorejas" Bravo se ubica en domicilio calle Fuelle no. 1908 esq. Taladro col. Álamo Industrial, es de acceso gratuito y se pueden atender entre 30 y 40 mil personas mensualmente. Cuenta con una superficie aproximada de 2,000 m2, canchas de uso deportivo en malas condiciones (canchas de futbol, basquetbol, voleibol, frontenis), baños y vestidores en condiciones deplorables, áreas comunes como andadores áreas de juegos infantiles y ejercitadores en mal estado al igual que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Asimismo falta de mantenimiento en los ingresos a la unidad.

El objetivo es renovar los servicios, instalaciones y equipamiento en la unidad deportiva con el propósito de ofrecer un espacio con calidad para el esparcimiento, recreación y realización de actividades físicas y de convivencia familiar. Incrementar la participación de la población en actividades deportivas, recreativas y de interacción social, mejorando la calidad de vida de los habitantes, ya que la práctica del deporte incide directamente en una mejor

calidad de vida y se convierte en expresión del desarrollo y bienestar de una sociedad.

Impacto del terreno y asentamientos:

El proyecto de intervención en este espacio considera solamente la rehabilitación interna de la Unidad Deportiva, no se tiene contemplado el uso de nuevos espacios ni el cambio de su uso de suelo. Por lo consiguiente, no se generan impactos negativos ni en el propio terreno ni en los asentamientos próximos.